



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 068 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 ENE 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°004-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junin para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Obras de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, a través del Reporte N°013-2016-GRJ/GRI/SGO, Reporte N°014-2016-GRJ/GRI/SGO, Reporte N°015-2016-GRJ/GRI/SGO, Reporte N°016-2016-GRJ/GRI/SGO y Reporte N°017-2016-GRJ/GRI/SGO, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2016, los Saldos de Balance al 31-12-2015, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 2,037,585.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



1 374810
953748



Gobierno Regional Junin



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional Junin para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 2,037,585.00) en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2016


Aboy. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 037 585	2 037 585
1.9	SALDOS DE BALANCE	2 037 585	2 037 585
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	2 037 585	2 037 585
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 037 585	2 037 585
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 037 585	2 037 585
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2 037 585	2 037 585
TOTAL		2 037 585	2 037 585

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	T. Trans. Genérica del Gasto		
Actividad			
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		2 037 585	2 037 585
3999999 SIN PRODUCTO		2 037 585	2 037 585
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		2 037 585	2 037 585
GASTOS CORRIENTES		2 037 585	2 037 585
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2 037 585	2 037 585
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
TOTAL		2 037 585	2 037 585

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	2 037 585	2 037 585
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 037 585	2 037 585
6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
TOTAL	2 037 585	2 037 585

